



DECRETO ALCALDICIO N° 000252
LITUECHE, 25 FEB 2016

“Adquisición de Cortinas para Escenario Escuela Básica de Pulín de la comuna de Litueche”.

DAEM: 0106.-
25/02/2016

CONSIDERANDO:

- Considerando los recursos disponibles de la Ley Sep de la Escuela Básica de Pulín de la Comuna de Litueche.
- El Ord. N° 140 de fecha 20/01/2016, del Director del Establecimiento Educacional solicitando la “Adquisición de Cortinas para Escenario Escuela Básica de Pulín de la comuna de Litueche”.
- Área Convivencia Escolar.
- La acción involucrada en el Calendario Anual de Actividades Escolares.
- Que la actividad antes mencionada se encuentra estipulada en las diversas acciones definidas en el PME 2015-2016.
- Las Cotizaciones Adjuntas para realizar dicha contratación.
- La necesidad de recurrir al Trato Directo.
- La necesidad adquirir Cortinas para Escenario para mejorar la presentación de éste.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 035.
- La Tabla de Evaluación.

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educacionales; Lo dispuesto en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación del art. 10°, numeral 8 del Reglamento Ley 19.886; El Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012; Lo dispuesto en la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente.

DECRETO:

- 1.- Autorízase la contratación directa mediante **Trato Directo**, para la “Adquisición de Cortinas para Escenario Escuela Básica de Pulín de la comuna de Litueche”.

MARIA ANGELICA MORALES CABELLO

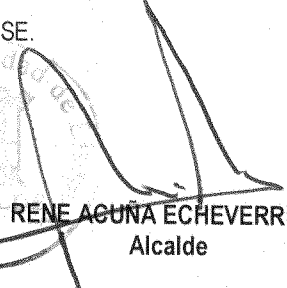
- 2.- Gírese Orden de Compra a través del Portal Chilecompra a nombre de:

PROVEEDOR	RUT	MONTO	EN PALABRAS
MARIA ANGELICA MORALES CABELLO	11.334.468-7	\$ 320.000.-	Trescientos veinte mil pesos.- Valor Neto.

- 3.- Impútese el gasto al Subtítulo 22 Ítem 02 Asignación 001, cuenta denominada “Textiles y Acabados Textiles”.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.


LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal


RENE AGUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

RAE/LUS/PPV/RD/lyov
Distribución:

- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo Proceso Adquisiciones (1)